



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2023-A-MPP/C

Paucartambo, 22 de febrero del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

### VISTO.-

El Informe N°012-2023-MPP/OREC/NDG, emitido por la jefe de Registro Civil, quien solicita emisión de acto Resolutivo para celebración de Matrimonio Civil en la Municipalidad Provincial de Paucartambo, y;

### CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, el Artículo 7°, 8° y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, La Municipalidad Provincial de Paucartambo, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de orden jurídico;

Que, mediante Informe N°012-2023-MPP/OREC/NDG, de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por la jefe de Registro Civil, quien solicita emisión de acto Resolutivo para celebración de Matrimonio Civil en la Municipalidad Provincia de Paucartambo, precisando que se ha realizado la estricta verificación de todos los requisitos de acuerdo a Ley y exigidos por la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Paucartambo y habiendo cumplido con la publicación del edicto matrimonial en los plazos establecidos de acuerdo a Ley;

Que, los recurrentes **ROBERTO SERRANO YTURRIAGA** y **MAXIMILIANA CONDORI CCALLO**, pretenden contraer matrimonio Civil en el salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, y que conforme al Artículo 248° del Código Civil cumplen con los requisitos exigidos por Ley y hecha la publicación de los edictos sin que se haya producido oposición o desestimada esta y no existiendo ningún impedimento es procedente declarar la capacidad de los pretendientes para que puedan contraer matrimonio, conforme al Artículo 258° del Código Civil;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, con los fundamentos expuestos y en el ejercicio de las facultades que confiere al Alcalde el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARESE**, la capacidad de ejercicio de los pretendientes **ROBERTO SERRANO YTURRIAGA**, Identificado con **DNI N° 47733399**, y **MAXIMILIANA CONDORI CCALLO**, Identificada con **DNI N° 44094585**; para contraer Matrimonio Civil en el Local del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Paucartambo de la Región del Cusco, el día 25 de febrero a las 09:00 horas del año 2023.



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo  
980 555010  
www.paucartambocusco.gob.pe  
mppaucartambo@gmail.com  
@munipaucartambo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú

*"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"*



**ARTICULO SEGUNDO.** – **DELEGAR**, a la SRA. **NANCY DURAND GUTIERREZ**, servidora de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, la facultad de celebrar el matrimonio civil que contraen Don Roberto Serrano Yturriaga y Doña Maximiliana Condori Ccallo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Registro Civil de la Entidad y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Jefe de Registro Civil, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. *Miriam Magda Hanco Huallpa*  
ALCALDESA



CC:  
GM  
GSP  
OF. REGISTRO CIVIL  
ARCHIVO.



*¡ El Cambio lo Hacemos Todos !*

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo  
980 555010  
[www.paucartambocusco.gob.pe](http://www.paucartambocusco.gob.pe)  
[mppaucartambo@gmail.com](mailto:mppaucartambo@gmail.com)  
[@munipaucartambo](https://www.facebook.com/munipaucartambo)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Registro Civil - OREC



“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

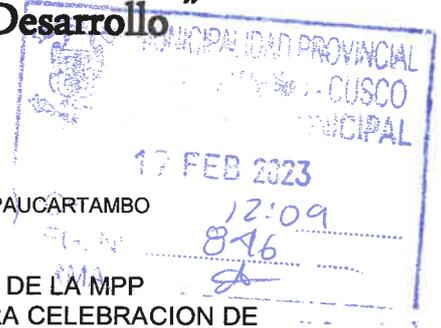
**INFORME N° 012-2023-MPP/OREC/NDG**

**A :** Lic. FERNANDO PALMA ZUNIGA  
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

**DE :** PROF. NANCY DURAND GUTIERREZ  
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LA MPP

**ASUNTO :** SOLICITO EMISION DE RESOLUCION PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL.

**FECHA :** Paucartambo 17 de febrero de 2023



Por medio del presente lo saludo muy cordialmente asimismo comunico que remito a su despacho el expediente de Matrimonio Civil N° 1215-2023, que a solicitud de los contrayentes la Ceremonia de Matrimonio Civil se llevará a cabo el día sábado 25 de febrero de 2023 a horas 9.00 de la mañana, en el local del Salón Consistorial; siendo los contrayentes los ciudadanos **ROBERTO SERRANO YTURRIAGA Y MAXIMILIANA CONDORI MAMANI**.

Este despacho ha realizado la estricta verificación de todos los requisitos de acuerdo a Ley y exigidos por la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Paucartambo y habiendo cumplido con la Publicación del Edicto matrimonial en los plazos establecidos de acuerdo a Ley.

**POR LO QUE; SR. GERENTE SOLICITO:**

- Que a través de su despacho se disponga a Secretaria General; La emisión de la respectiva Resolución la misma que deberá también Coordinar y Disponer la Celebración del Matrimonio Civil, por la Autoridad Edil en su defecto disponer se delegue a la Responsable de este despacho.
- Que a través de su despacho se disponga con memorándum el Uso del Salón Consistorial en las condiciones adecuadas considerando el pago de una tasa por derecho de la Celebración de Matrimonios y como entidad estamos en la obligación de brindar un Servicio que garantice la satisfacción de los contrayentes.
- Que desde su despacho se disponga que el Personal de Serenazgo esté presente en la Municipalidad desde el inicio hasta culminar la Celebración del Matrimonio.

Adjunto al presente Expediente N° 1215.

Es cuanto puedo informar a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

**PROVEIDO**

PC: Gerencia Municipal.

PARA:

ASUNTO:

FECHA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO

*Nancy Durand Gutierrez*

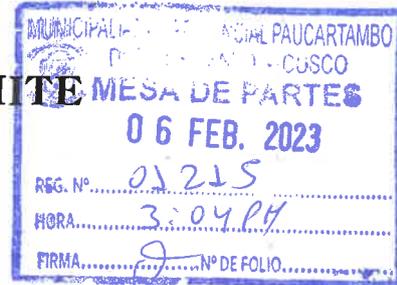
DNI 25124344

JEFE DE REGISTRO CIVIL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)



N°

SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

1.- Datos del solicitante (Persona Natural, Entidad o Empresa).

SERRANO

Y TURRIAGA

ROBERTO

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

2.- L.E ó DNI. N° 4773399. 3.- Telf./Cel. \_\_\_\_\_ 4.- R.U.C. \_\_\_\_\_

5.- Domicilio en C. C. Mayopata de esta ciudad.

### 6.- MARCAR EN EL CASILLERO CON UN ASPA (X)

- |  |   |  |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITE  | <input type="checkbox"/> DUPLICADO                  | <input type="checkbox"/> RECTIFICACIÓN/MODIFICACIÓN  |
| <input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO ALQUILER    | <input type="checkbox"/> DEVOLUCIÓN                 | <input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO              |
| <input type="checkbox"/> DEDUCCIÓN DE 50 UIT       | <input type="checkbox"/> HABILITACIÓN URBANA        | <input type="checkbox"/> REUBICACIÓN                 |
| <input type="checkbox"/> APOYO                     | <input type="checkbox"/> INSPECCIÓN                 | <input type="checkbox"/> SUBSIDIO                    |
| <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN                | <input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN                | <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> ANULACIÓN                 | <input type="checkbox"/> LICENCIA                   | <input type="checkbox"/> COACTIVO                    |
| <input type="checkbox"/> APROBACIÓN                | <input type="checkbox"/> PERMISO                    | <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA               |
| <input type="checkbox"/> COPIA SIMPLE              | <input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO             | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA           |
| <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN               | <input type="checkbox"/> VOLUNTARIO DE HIJO (A)     | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO DE URBANISMO      |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO               | <input type="checkbox"/> RECONSIDERACIÓN/APELACIÓN  | <input type="checkbox"/> INFORME TÉCNICO             |
| <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE Y/O GIRO | <input type="checkbox"/> SERVICIO ENERGÍA ELÉCTRICA | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE SOLTERÍA     |
| <input type="checkbox"/> OTROS TRÁMITES            | <input type="checkbox"/> LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN   | <input type="checkbox"/> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  |

7.- ESPECIFICAR EL PEDIDO. Solicito Celebración de Matrimonio  
Civil para el día 25 de febrero de 2023  
a horas 9.00 de la Mañana en el local  
del Salon Consistorial

ANEXOS: Señalar en el reverso del presente los documentos complementarios y/o requisitos que vea por conveniente según sea el caso.

IMPORTANTE: La presente tiene carácter de Declaración Jurada, en el caso de producirse fraude o falsedad me someto a las sanciones que contemplan los artículos 31 y 32. de la ley N° 27444

8.- Paucartambo 06 de febrero del 2023

9.-   
FIRMA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2023-A-MPP/C

Paucartambo, 22 de febrero del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

#### VISTO.-

El Informe N°012-2023-MPP/OREC/NDG, emitido por la jefe de Registro Civil, quien solicita emisión de acto Resolutivo para celebración de Matrimonio Civil en la Municipalidad Provincial de Paucartambo, y;

#### CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, el Artículo 7°, 8° y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, La Municipalidad Provincial de Paucartambo, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de orden jurídico;

Que, mediante Informe N°012-2023-MPP/OREC/NDG, de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por la jefe de Registro Civil, quien solicita emisión de acto Resolutivo para celebración de Matrimonio Civil en la Municipalidad Provincia de Paucartambo, precisando que se ha realizado la estricta verificación de todos los requisitos de acuerdo a Ley y exigidos por la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Paucartambo y habiendo cumplido con la publicación del edicto matrimonial en los plazos establecidos de acuerdo a Ley;

Que, los recurrentes **ROBERTO SERRANO YTURRIAGA** y **MAXIMILIANA CONDORI CCALLO**, pretenden contraer matrimonio Civil en el salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, y que conforme al Artículo 248° del Código Civil cumplen con los requisitos exigidos por Ley y hecha la publicación de los edictos sin que se haya producido oposición o desestimada esta y no existiendo ningún impedimento es procedente declarar la capacidad de los pretendientes para que puedan contraer matrimonio, conforme al Artículo 258° del Código Civil;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, con los fundamentos expuestos y en el ejercicio de las facultades que confiere al Alcalde el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARESE**, la capacidad de ejercicio de los pretendientes **ROBERTO SERRANO YTURRIAGA**, Identificado con DNI N° 47733399, y **MAXIMILIANA CONDORI CCALLO**, Identificada con DNI N° 44094585; para contraer Matrimonio Civil en el Local del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Paucartambo de la Región del Cusco, el día 25 de febrero a las 09:00 horas del año 2023.



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo  
980 555010  
www.paucartambocusco.gob.pe  
mppaucartambo@gmail.com  
@munipaucartambo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú



*"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"*

**ARTICULO SEGUNDO.** – **DELEGAR**, a la **SRA. NANCY DURAND GUTIERREZ**, servidora de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, la facultad de celebrar el matrimonio civil que contraen Don Roberto Serrano Yturriaga y Doña Maximiliana Condori Ccallo.

**ARTICULO TERCERO.** – **DISPONER**, que la Oficina de Registro Civil de la Entidad y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.** – **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Jefe de Registro Civil, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

*M. Miriam Magda Hancco Huallpa*  
Lic. Miriam Magda Hancco Huallpa  
ALCALDESA



CC:  
GM  
GSP  
OF. REGISTRO CIVIL  
ARCHIVO.



*¡ El Cambio lo Hacemos Todos !*

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo  
980 555010  
www.paucartambocusco.gob.pe  
mppaucartambo@gmail.com  
@munipaucartambo